Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 10 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 12782/2023 mediante el cual el Secretario de Innovación y Desarrollo, Mg. Vicente Fusco de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales solicita la Contratación por Exclusividad Servicio de instalación y operación de equipos de Sonido,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con la prestación de servicio de instalación y operación de los equipos de sonido para la cena de camaradería que se llevará a cabo el 23 de noviembre con motivo de la 31° Reunión Plenaria y la conmemoración de los 20 años del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN).

Que el CUCEN es una asociación de carácter permanente constituida con fin de coordinar, cooperar y complementarse en actividades propias del quehacer de las Ciencias Exactas y Naturales (CEN).

Que la Primera Reunión Plenaria de Decanos se realizó en la UNSL en noviembre 2003 con la participación de 22 Unidades Académicas de Universidades Nacionales.

Que mediante Resolución RR-897/2023 la Universidad Nacional de San Luis acepta sea sede de la 31° Reunión Plenaria del Comité Ejecutivo del Consejo Universitario de Ciencias Exactas (CUCEN).

Que mediante EXPE: 12695/2023 se tramita la solicitud de Declaración de Interés Institucional de la 31º Reunión Plenaria del Comité Ejecutivo del CUCEN, habiéndose aprobado en la Sesión de Consejo Directivo del día 9 de noviembre del 2023 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Causa: Exclusividad N° 333/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Causa: Exclusividad N° 333/2023

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Causa: Exclusividad N° 333/2023 con fecha de apertura el día 10 de noviembre del 2023, a las 10,30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos ciento veinte mil con 00/100 ctvos. ($ 120.000,00) deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana PRINTISTA, Alicia Marcela – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/11/2023 08:39:32
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/11/2023 08:41:45
Razon: Autorizado por Pablo Cristian Tissera

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/11/2023 09:13:27
Razon: Autorizado por Alicia Marcela Printista